



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 147-2017-CM/MPC

Concepción, 04 de Diciembre de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada el 01 día del mes de Diciembre del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 23 de fecha 01 de diciembre del año 2017, en la estación de orden del día de despachos se debatió el contenido del Dictamen N° 0028-2017 COR-PAyF/MPC de fecha 29 de noviembre, la comisión ordinaria de regidores de planificación, administración y finanzas, dictaminan por unanimidad recomendar aprobar la transferencia económica al instituto vial provincial municipal de concepción para el pago de personal en planilla del IVPMC, correspondiente desde el mes de julio a diciembre del 2017, por el monto de S/ 11,519.00 (Once mil quinientos diecinueve con 00/100 soles);

Que, mediante certificación de Crédito Presupuestario nota N° 00001651, la Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Concepción, emite certificación por el monto de S/ 11,519.00 (Once mil quinientos diecinueve con 00/100 soles), para el pago de personal correspondiente al mes de julio a diciembre del año 2017;

Estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción, por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la transferencia financiera a favor del Instituto Vial Provincial, Municipal de Concepción, por la suma de S/ 11,519.00 (Once Mil Quinientos Diecinueve con 00/100 soles), destinado al pago de remuneraciones de los trabajadores de referida entidad, correspondiente a los meses de julio a diciembre del año 2017.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Lic. Sixto Osores Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus distritos